GRALIMANES CIA. LTDA

Guayaquil, 27 de diciembre de 2007.

Señor Jaime Daniel Echeverría Ampuero Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía GRALIMANES CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted PRESIDENTE de la compañía por el plazo de cinco años de conformidad con el Estatuto Social.

Sus atribuciones se encuentran establecidas en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social y entre ellas son:

- a) Presidir y convocar la Junta General;
- b) Supervigilar la marcha de los negocios de la compañía y la actuación del Gerente;
- c) Suscribir conjuntamente con el Gerente los certificados de aportaciones y el acta de junta general; y,
- d) Sustituir al Gerente en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva de éste, hasta que la junta general designe el nuevo Gerente.

La compañía GRALIMANES CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, es producto de la escisión de la compañía RULIMANES DEL ECUADOR RULIMASA S.A., conforme consta de la escritura pública celebrada el 1 de marzo de 2007, ante la notaría pública décima tercera del cantón Guayaquil, a cargo del Dr. Virgilio Jarrín Acunzo e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de diciembre de 2007.

Felicitándolo por la acertada elección recaída en su persona, suscribo.

Ricardo José Echeverría Granja Secretario Ad-Hoc de la Junta

> ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE Guayaquil, 27 de diciembre de 2.007

aime Daniel Echeverría Ampuero

CC:091168281-3

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha primero de Febrero del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía GRALIMANES CIA. LTDA., a favor de JAIME DANIEL ECHEVERRIA AMPUERO, a foja 11.792, Registro Mercantil número 2.156.

ORDEN: 5809

MARKAMANAKAN SANAKARA

INDUM HATIMAN AND HATIMAN HATI

\$

REVISADO POR:

HERCY THE STREET

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA